

Murcia

15270 Información pública sobre solicitud de declaración de interés público de construcción del Complejo Deportivo de la Piscina Cubierta de Beniaján.

Por Decreto del Teniente Alcalde de Urbanismo de fecha 24 de noviembre de 2005, acordó someter a información pública por plazo de 20 días, la documentación presentada por la Tenencia de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para realización de obras, consistentes en construcción del Complejo Deportivo de la Piscina Cubierta en Beniaján, mediante procedimiento de declaración de interés público.

La documentación puede examinarse durante el indicado plazo, en el Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, expediente 11635/05, y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Murcia, 25 de noviembre de 2005.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Murcia

94 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del cambio de sistema de actuación de Compensación a Concertación Directa y aprobación inicial del Programa de Actuación de la Unidad de Actuación Única del Estudio de Detalle UD-MC3, Murcia. (Expte.-1125GD05).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 20 de diciembre de 2005, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo «Aprobar inicialmente el cambio de sistema de actuación de Compensación a Concertación Directa y aprobación inicial del Programa de Actuación de la Unidad de Actuación Única del Estudio de Detalle UD-MC3, Murcia, presentado a esta Administración por Europromur, Mitralor, S.L., y Carelan, S.A.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que

sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 28 de diciembre de 2005.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

Murcia

95 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de urbanización del PERI de La U.E. Sn1 de Sucina. (Gestión-Compensación: 2768GC05).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 28 de diciembre de 2005, se ha aprobado inicialmente el proyecto de urbanización del Plan Especial de Reforma Interior de la U.E. Sn-1 de Sucina, presentado a esta Administración Urbanística actuante por la mercantil Residencial Sucina, S.L., en representación de los promotores de la Junta de Compensación del mencionado Plan Especial.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente en las oficinas de esta Gerencia de Urbanismo sita en Plaza de Europa, n.º 1, 4.ª planta, y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y especialmente a doña Consuelo Muñoz.

Murcia, 29 de diciembre de 2005.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Murcia

96 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la U.A. III del E.D. Javalí Viejo-A. (Gestión-Compensación-2210GC05).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 28 de diciembre de 2005, se han aprobado definitivamente los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de

Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación III del Estudio de Detalle Javalí Viejo-A.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 29 de diciembre de 2005.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Pliego

15261 Aprobación inicial del presupuesto 2005.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Pliego el Presupuesto General para el ejercicio 2005, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Pliego, 28 de diciembre de 2005.—La Alcaldesa, Isabel Toledo Gómez.

Totana

112 Licitación de la obra: «Restauración Arco de la Rambla, 3.ª fase».

1.º- Entidad adjudicante: Ayuntamiento de Totana, Plaza Constitución, 1, 30850 Totana (Murcia), telf: 968/418151.

2.º- Objeto del contrato: La adjudicación por el procedimiento abierto y tramitación normal, mediante concurso, del contrato de ejecución de la obra.

3.º- Plazo de ejecución: No podrá exceder del 15-11-2006.

4.º- Presupuesto de licitación: 141.567,70 euros a la baja, IVA incluido.

5.º- Garantías: Provisional 2.831,35 euros. Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6.º- Examen del expediente, obtención de documentación e información: En el Negociado de Contratación (Área de Intervención).

7.º Clasificación del contratista: Grupo k, Subgrupo 07 y Categoría C.

8.º- Presentación de ofertas: En el plazo de trece días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en la forma y con los documentos citados en la cláusula 11 del Pliego. Si coincide con sábado o festivo se traslada al siguiente día hábil.

9.º- Apertura de plicas: A las 13 horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si dicho día fuese sábado, se pospondrá al inmediato hábil siguiente.

10.º- Gastos por cuenta del contratista: Los señalados en la cláusula 4 del Pliego.

Totana a 29 de diciembre de 2005.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

Totana

113 Licitación de obra: «Construcción de 12 panteones en el Cementerio Municipal de Totana».

1.º- Entidad adjudicante: Ayuntamiento de Totana, Plaza Constitución, 1, 30850 Totana (Murcia), telf: 968/418151.

2.º- Objeto del contrato: La adjudicación por el procedimiento abierto y tramitación normal, mediante concurso, del contrato de ejecución de la obra.

3.º- Plazo de ejecución: 3 meses.

4.º- Presupuesto de licitación: 99.824,22 euros a la baja, IVA incluido.